



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2019, ha aprobado con carácter provisional el establecimiento y regulación de la nueva Ordenanza que a continuación se relaciona, en lo referente a los preceptos y normas que se detallan en el texto provisional redactado al efecto.

Dicho expediente queda sometido al trámite de información pública en la Intervención municipal por plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, dentro del cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo de exposición pública, este acuerdo provisional quedará elevado automáticamente a definitivo, en el supuesto de que no se hubiera presentado ninguna alegación o reclamación, por lo que en previsión de tal circunstancia se expone a continuación el texto de la ordenanza de nueva implantación aprobada por el citado acuerdo municipal:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL EN EL CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA INFANCIA (ESCUELA INFANTIL)

Se modifica el artículo 6, que queda redactado del siguiente modo:

"6. CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota tributaria de la tasa de prestación del servicio de Centro Municipal de Atención a la Infancia (Escuela Infantil) queda establecida con arreglo a las siguientes tarifas:

MATRÍCULA: 38,00 euros

COMEDOR:

–Días sueltos: 6,50 euros/día.

–Mes completo: 118,00 euros/mes.

CUOTA MENSUAL		
HORARIO ELEGIDO	CONDICIONES ECONÓMICAS	CUOTA MENSUAL
De 08:00 a 15:00 horas	Si $\$ > 10.000,00 \text{ €}$	170,50 €
	Si $6.000,00 \text{ €} < \$ < 10.000,00 \text{ €}$	134,20 €
	Si $4.000,00 \text{ €} < \$ < 6.000,00 \text{ €}$	106,70 €
	Si $\$ < 4.000,00 \text{ €}$	88,00 €
	Si $\$ > 10.000,00 \text{ €}$	137,50 €
De 09:00 a 14:00 horas	Si $6.000,00 \text{ €} < \$ < 10.000,00 \text{ €}$	110,00 €
	Si $4.000,00 \text{ €} < \$ < 6.000,00 \text{ €}$	85,80 €
	Si $\$ < 4.000,00 \text{ €}$	77,00 €

$\$$ es el valor de renta per cápita

Los Yébenes, 15 de noviembre de 2019.–El Alcalde, Jesús Pérez Martín.

N.ºI.-6190